ANEXO II DEL REGLAMENTO

DECLARACIÓN JURADA

Programa de fomento al sector del libro

Segunda convocatoria

Todos/as los/as postulantes, según su tipo, deberán descargar, rubricar (en forma manuscrita o digital), y alojar nuevamente en la plataforma de inscripción, la declaración jurada relativa a todas las obligaciones asumidas para la realización del proyecto, de conformidad con los siguientes textos:

DECLARACIÓN JURADA PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS HUMANAS

Nombre y apellido (completos), _____ DNI, _____, en mi carácter de (cargo en el caso de persona jurídica y titular en el caso de personas humanas) _____ de (solo para PJ) _____ y habiendo postulado a la Segunda Convocatoria Nacional del PROGRAMA DE FOMENTO AL SECTOR DEL LIBRO el proyecto denominado _____, dentro de la línea_____,declaro bajo juramento que he leído, comprendo, y acepto en todos sus términos el reglamento de bases y condiciones, y hago constar expresamente que:

1) No me encuentro vinculado/a con el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN bajo ninguna modalidad de contratación o empleo público; ni a cualquier integrante del jurado por relación de consanguinidad o afinidad (en línea ascendente, descendente o colateral) hasta el segundo grado inclusive. Al momento de tomar conocimiento de algún impedimento en relación a este punto me comprometo a informar a la mayor brevedad a la autoridad de aplicación.

2) Declaro que la editorial/librería/revista/persona humana no ha recibido durante el año 2023, otro subsidio nacional por idéntico concepto y con igual fin.

3) Declaro que la editorial: a. Tiene como actividad principal la edición de libros y/o productos editoriales afines; b. ha editado en los últimos tres años (01-01-2020 al 31-12-2022) no menos de CINCO (5) y no más de CINCUENTA (50) títulos, pertenecientes a diversos géneros literarios, con expresa exclusión de material de enseñanza y manuales escolares, libros de autoayuda, guías de turismo, tesis de doctorado y similares; c. no pertenece a un grupo transnacional, a instituciones educativas, públicas o privadas, y/o a sellos de autoedición o que brinden servicios de impresión pagos.

4) Declaro que la librería tiene como principal actividad económica la venta de libros nuevos pertenecientes a catálogos de más de un grupo editorial, con canal de comercialización únicamente virtual o con un máximo de TRES (3) sucursales a la calle en todo el país; no es un puesto de libros, librería de venta de saldos y/o perteneciente a una universidad u otras instituciones educativas.

5) Declaro que la revista en formato papel tiene publicación periódica, con una tirada mínima de QUINIENTOS (500) y máxima de QUINCE MIL (15.000) ejemplares y con una periodicidad máxima mensual y una mínima anual.

6) Declaro que la revista en formato digital cuenta con dominio propio, tiene una publicación periódica con una antigüedad de existencia no menor a TRES (3) años, y que entre enero de 2020 y diciembre de 2022 ha sacado un mínimo de TRES (3) y un máximo de TREINTA Y SEIS (36) números o que ha tenido, al menos, CINCUENTA (50) actualizaciones en el mismo período.

7) Declaro que, la que la editorial/librería/revista/persona humana se sustenta con -al menos- el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de aportes propios, independientemente de lo solicitado como aporte al MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN.

8) Comprendo y acepto que en caso de resultar beneficiado/a no puedo destinar más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la ayuda recibida para atender el pago de sueldos, viáticos e imputaciones equivalentes (movilidad y refrigerios).

9) Declaro que en el caso de las obras impresas destinaré el 1% de los ejemplares editados al Ministerio de Cultura con fines de divulgación institucional, y haré constar en las mismas de forma expresa -en la portada interior o contraportada- el Isologotipo del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN con la siguiente leyenda impresa: “Obra realizada con el apoyo del Programa de Fomento al Sector del Libro”.

10) El proyecto se realizará ajustándose cabalmente a la información y a los objetivos planteados en la postulación, y el aporte económico recibido, será ejecutado de conformidad con los criterios y pautas porcentuales previstas en el reglamento, y de acuerdo con las previsiones del presupuesto que hemos presentado.

11) Cooperaré con el equipo operativo a cargo de la convocatoria, aportando la información adicional que fuese requerida durante la preparación y/o ejecución del proyecto postulado.

12) En toda publicidad o pieza de comunicación gráfica, y/o audiovisual vinculada al proyecto seleccionado, consignaré el apoyo del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, mediante la leyenda y/o isologotipos que el equipo operativo del programa aporte a tal efecto.

13) Dentro de los TREINTA (30) días corridos de finalizado el proyecto, presentaré un informe de la actividad con toda la información considerada relevante en orden a su trascendencia y cumplimiento de objetivos, acompañando material gráfico y/o audiovisual, y de acuerdo con el instructivo aportado por el equipo operativo del programa.

14) Dentro de los TREINTA (30) días corridos de finalizado el proyecto, presentaré la rendición financiera del apoyo económico otorgado, que se ajustará a las pautas establecidas en el Anexo II de la Resolución N° 2329/2008 SC y su modificatoria Resolución 1120 - E/2016 del Ministerio de Cultura de la Nación o aquella norma que en el futuro la reemplace.

15) Comprendo que el Ministerio de Cultura se reserva el derecho de requerir documentación referida a lo manifestado en la presente Declaración Jurada, a los fines de verificar la información vertida y tramitar la rendición del subsidio.

16) Comprendo que en caso de incurrir en cualquier incumplimiento con relación a los compromisos aquí asumidos, será de aplicación lo estipulado en el apartado 8) del reglamento de bases y condiciones.

17) Declaro que toda la información vertida y documentación aportada tanto en esta Declaración Jurada como en el formulario de inscripción es verídica en todas sus partes, y que el correo electrónico denunciado podrá tomarse como domicilio electrónico, siendo válidas todas las notificaciones allí cursadas.

Fecha, lugar, firma y aclaración

‘